INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-ITBOY-002-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y PEDAGÓGICO QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS MISIONALES EN SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL, REGISTRO AUTOMOTOR Y DEMÁS ACCIONES PROPIAS DE SU OBJETO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES DE COBERTURA LOCAL Y REGIONAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

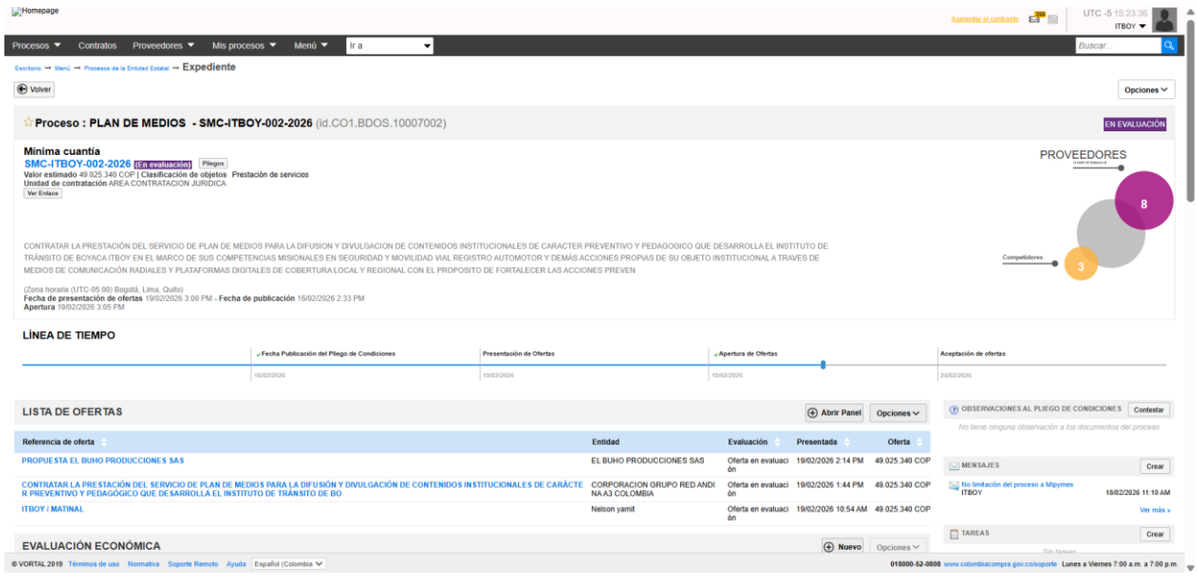
En Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, invitación publica y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, se reunieron los Miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, con el fin de rendir informe de evaluación definitiva realizada a las propuestas presentadas el día diecinueve (19) de febrero de 2026, dentro del proceso de Mínima **SMC-ITBOY-002-2026** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y PEDAGÓGICO QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS MISIONALES EN SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL, REGISTRO AUTOMOTOR Y DEMÁS ACCIONES PROPIAS DE SU OBJETO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES DE COBERTURA LOCAL Y REGIONAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la planeación en los procesos contractuales, fue realizado el estudio previo cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y PEDAGÓGICO QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS MISIONALES EN SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL, REGISTRO AUTOMOTOR Y DEMÁS ACCIONES PROPIAS DE SU OBJETO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES DE COBERTURA LOCAL Y REGIONAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."*;* el cual fue publicado en el Portal de Contratación SECOP II, junto con la Invitación Publica dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Que, no se recibieron solicitudes, en consecuencia, **NO SE LIMITO EL PROCESO A MIPYMES** es de conformidad a los requisitos de ley expuestos en el Decreto 1860 de 2021.

Que el día diecinueve (19) de febrero de 2026, siendo las 3:00 p.m. de la tarde se realizó el cierre del proceso y la apertura de sobres.

Que se inscribieron los siguientes proponentes:



Que el día veinte (20) de febrero de 2026, se publicó el *Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Menor Precio* correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía No. **SMC–ITBOY-002-2026**. A partir de dicha publicación, se otorgó el término legal para la presentación de observaciones.

Durante este término, no se presentaron observaciones *Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Menor Precio*

En consecuencia, y con fundamento en la **Ley 80 de 1993** y los principios generales que rigen la contratación estatal, se procede a continuar con el proceso de selección del oferente.

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 y 5 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, los miembros del comité evaluador realizaron la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que oferto con el menor valor, el cual concluyó lo siguiente:

TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**
NOMBRE DEL PROPONENTE	**EL BUHO PRODUCCIONES SAS NIT 901.304.293-5** Representante Legal BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ C.C. 40.040.447 expedida en Tunja
VALOR DE LA OFERTA	**SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE $7.365.000)**

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

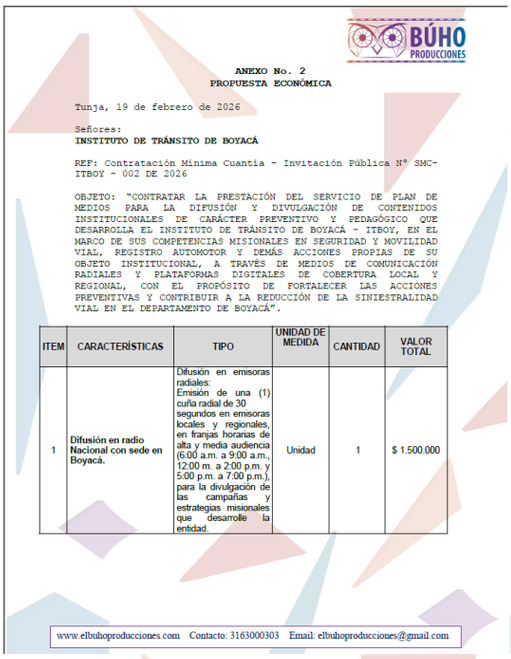
PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONOMICA
EL BUHO PRODUCCIONES SAS NIT 901.304.293-5 Representante Legal BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ C.C. 40.040.447 expedida en Tunja	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La entidad, verificó los requisitos habilitantes, al proponente **EL BUHO PRODUCCIONES SAS NIT 901.304.293-5** Representante Legal **BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ C.C. 40.040.447** expedida en Tunja, donde se evidencia que cumplía con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por tal motivo fue evaluado como **CUMPLIÓ** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación,

por tal motivo fue evaluado como **CUMPLE**, por lo tanto, la Entidad corrió traslado al oferente e interesados, a fin de garantizar el principio de selección objetiva, trasparencia, debido proceso y libre concurrencia en el proceso de selección, para que en el término de un (1) día hábil se presentaran observaciones al informe pero no se presentó ninguna observación.

NOMBRE DEL OFERENTE No 1:

EL BUHO PRODUCCIONES SAS NIT 901.304.293-5 Representante Legal **BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ** C.C. 40.040.447 expedida en Tunja



ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Tunja, 19 de febrero de 2026

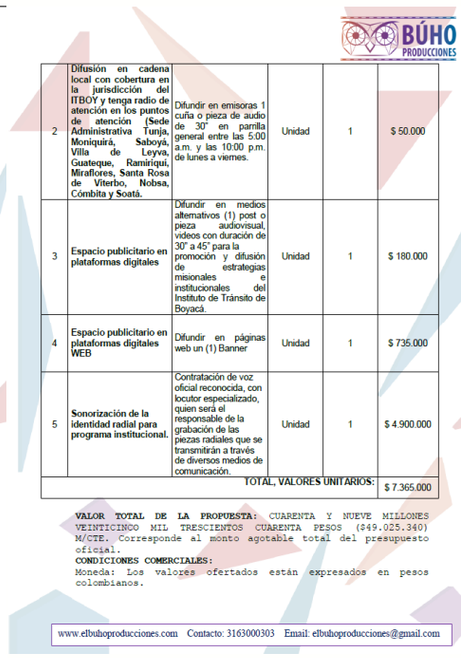
Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC-ITBOY - 002 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y PEDAGÓGICO QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS MISIONALES EN SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL, REGISTRO AUTOMOTOR Y DEMÁS ACCIONES PROPIAS DE SU OBJETO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES DE COBERTURA LOCAL Y REGIONAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ITEM	CARACTERÍSTICAS	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**Difusión en radio Nacional con sede en Boyacá.**	Difusión en emisoras radiales: Emisión de una (1) cuña radial de 30 segundos en emisoras locales y regionales, en franjas horarias de alta y media audiencia (6:00 a.m. a 9:00 a.m., 12:00 m. a 2:00 p.m. y 5:00 p.m. a 7:00 p.m.), para la divulgación de las campañas y estrategias misionales que desarrolle la entidad.	Unidad	1	$ 1.500.000

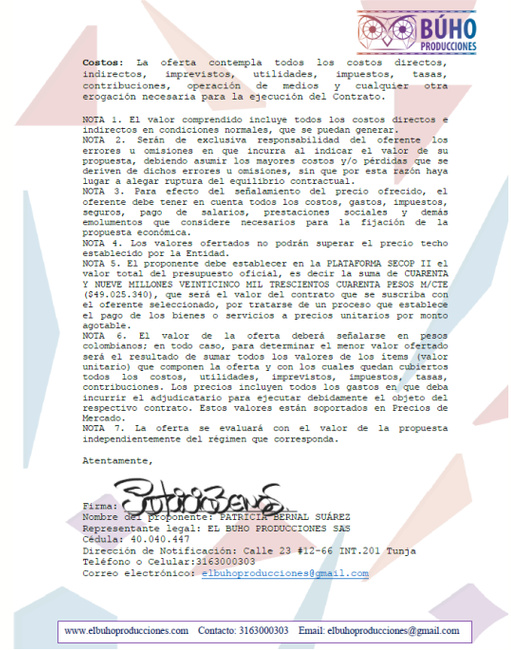
www.elbuhoproducciones.com Contacto: 3163000303 Email: elbuhoproducciones@gmail.com



2	**Difusión en cadena local con cobertura en la jurisdicción del ITBOY y tenga radio de atención en los puntos de atención (Sede Administrativa Tunja, Moniquirá, Saboyá, Villa de Leyva, Guateque, Ramiriquí, Miraflores, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Cómbita y Soatá.**	Difundir en emisoras 1 cuña o pieza de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 a.m. y las 10:00 p.m. de lunes a viernes.	Unidad	1	$ 50.000
3	**Espacio publicitario en plataformas digitales**	Difundir en medios alternativos (1) post o pieza audiovisual, videos con duración de 30" a 45" para la promoción y difusión de estrategias misionales e institucionales del Instituto de Tránsito de Boyacá.	Unidad	1	$ 180.000
4	**Espacio publicitario en plataformas digitales WEB**	Difundir en páginas web un (1) Banner	Unidad	1	$ 735.000
5	**Sonorización de la identidad radial para programa institucional.**	Contratación de voz oficial reconocida, con locutor especializado, quien será el responsable de la grabación de las piezas radiales que se transmitirán a través de diversos medios de comunicación.	Unidad	1	$ 4.900.000
				TOTAL, VALORES UNITARIOS:	$ 7.365.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE. Corresponde al monto agotable total del presupuesto oficial.
CONDICIONES COMERCIALES:
Moneda: Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos.

www.elbuhoproducciones.com Contacto: 3163000303 Email: elbuhoproducciones@gmail.com



Costos: La oferta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas, contribuciones, operación de medios y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

NOTA 1. El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.
NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
NOTA 3. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
NOTA 4. Los valores ofertados no podrán superar el precio techo establecido por la Entidad.
NOTA 5. El proponente debe establecer en la PLATAFORMA SECOP II el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340), que será el valor del contrato que se suscriba con el oferente seleccionado, por tratarse de un proceso que establece el pago de los bienes o servicios a precios unitarios por monto agotable.
NOTA 6. El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, para determinar el menor valor ofertado será el resultado de sumar todos los valores de los ítems (valor unitario) que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.
NOTA 7. La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

Atentamente,

Firma:
Nombre del Proponente: PATRICIA BERNAL SUÁREZ
Representante legal: EL BUHO PRODUCCIONES SAS
Cédula: 40.040.447
Dirección de Notificación: Calle 23 #12-66 INT.201 Tunja
Teléfono o Celular:3163000303
Correo electrónico: elbuhoproducciones@gmail.com

www.elbuhoproducciones.com Contacto: 3163000303 Email: elbuhoproducciones@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/ CTE $7.365.000) – (Según sumario de los ítems)

REQUISITOS EXIGIDOS			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPACIDAD JURÍDICA:			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta. A través de la presentación del **Anexo No. 1.** Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamenteconferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la el Instituto de Tránsito de Boyacá.	**X**		El proponente adjunta la carta de presentación de la propuesta diligenciada y suscrita por el representante legal, por lo anterior CUMPLE con este requisito.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámarade Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta **(30)** días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada para el año 2025. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes.	**N/A**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA**,** se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: ❖ La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. ❖ Esta certificación deberá estar debidamente renovada. ❖ Con una antigüedad mínima de un (1) año	**X**		Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja con fecha de expedición 21/01/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eGwCvAw7t7 Fecha de matrícula: JULIO 17 DE 2019 Fecha de renovación: 21 de enero de 2026 OBJETO SOCIAL. (…) D*esarrollo de actividades relacionadas con la industria creativa como prestación de Servicio de producción audiovisual, de comunicaciones y publicidad, dentro de las*

de inscripción ❖ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación dela Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. ❖ El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			*Cuales podrá realizar cualquier actividad licita, comercial, civil, industrial o científica permitida en las reglamentaciones colombianas y del derecho internacional.* (…)
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL ▪ Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificadode existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro delos treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. ▪ Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objetoa contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio oUnión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos yextensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD	**N/A**		

considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fechade cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad,los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Instituto de TRÁNSITO de Boyacá ITBOY, así lo autorice.			
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el **Anexo Nº 03**, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Instituto de TRÁNSITO de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.	**X**		El proponente adjunta en su propuesta el formato No. 3, declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, debidamente diligenciado y suscrito por la Representante legal Bertha Patricia Bernal Suarez con cedula de ciudadanía No. 40.040.447 de Tunja. .
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el Anexo 4	**X**		El proponente adjunta en su propuesta el formato no. 4, declaración juramentada donde consta tener plena

Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.			capacidad para contratar, debidamente diligenciado y suscrito por la Representante legal Bertha Patricia Bernal Suarez con cedula de ciudadanía No. 40.040.447 de Tunja.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El proponente debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.	**X**		El proponente adjunta en su propuesta ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. Copia de la cedula de ciudadanía de la señora BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.040.447 expedida en Tunja.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 2000 el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).	**X**		Aporta certificado de antecedentes fiscales de la empresa EL BUHO PRODUCCIONES SAS de fecha 19 de febrero de 2026 y código de verificación 9013042935260219132046 y certificado del representante legal la señora BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.040.447 expedida en Tunja, de fecha 19 febrero de 2026 y código de verificación 40040447260219132005
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentaráel certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).	**X**		Aporta certificado de antecedentes fiscales de la empresa EL BUHO PRODUCCIONES SAS de fecha 19 de febrero de 2026 y código de verificación 291608077 y certificado del representante legal la señora BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.040.447 expedida en Tunja, de fecha 19 febrero de 2026 y código de verificación 291607970

CERTIFICADO JUDICIAL. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, sedeberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).	**X**		Adjunta el Certificado del Representante Legal BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.040.447 expedida en Tunja de fecha 19 de febrero de 2026, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debepresentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se tratade Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).	**X**		Adjunta el Certificado del Representante Legal BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.040.447 expedida en Tunja de fecha 19 de febrero de 2026, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SIMIT VIGENTE. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado SIMIT; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).	**X**		El proponente aporta el certificado de paz y salvo SIMIT vigente, por consiguiente, CUMPLE con este requisito.
CERTIFICADO REDAM. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado REDAM; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**X**		Adjunta el Certificado del Representante Legal BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.040.447 expedida en Tunja, de fecha 19 de febrero de 2026, donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad.	**X**		El proponente adjunta el RUT de la empresa EL BUHO PRODUCCIONES SAS, identificado con Nit. 901304293-5

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con los consagrados en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis 6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.	**X**		El proponente aporta certificado de pago del sistema general de seguridad social, suscrito por la representante legal BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.040.447 expedida en Tunja, donde se evidencie el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación acredita el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. El proponente CUMPLE con este requisito.
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Para el cumplimiento a la obligación de la situación Militar, el proponente colombiano varón hasta (50) años de edad, debe presentar copia de la libreta militar para celebrar contratos con cualquier otra entidad pública de acuerdo al articulo11 del decreto 2150 de 1995.	**N/A**		
COMPROMISO ANTICORRUPCION. El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso. (Anexo 8).	**X**		El proponente adjunta en su propuesta el formato No. 8, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.040.447 expedida en Tunja
ACREDITACIÓN DE MIPYME En caso de que el proceso resulte ser limitado a MIPYME colombianas, los proponentes, además de los documentos	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

antes listados, deberán aportar documentos que acreditan tal calidad en los términos fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.			

El Oferente, **EL BUHO PRODUCCIONES SAS** con Nit 901.304.293-5, Representado legalmente por **BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No C.C. 40.040.447 expedida en Tunja, **CUMPLE** con todos los requerimientos de capacidad jurídica exigida en invitación pública.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			
OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes y/o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (ANEXO 5) La oferta técnica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada. El contenido, descripción, componentes o unidad de medida de los ítems, las notas y demás requerimientos adicionales de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.	**X**		APORTA ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
PERSONAL REQUERIDO			
COORDINADOR DE MEDIOS: • Un (01) Un profesional de comunicación social o periodista. • Título de pregrado. • Experiencia General mínima de diez (10) años, la experiencia se cuenta a partir del año de expedición de su tarjeta profesional. acreditando estar o haber estado vinculado en un medio informativo Nacional y otro Regional (Departamento de Boyacá) • Aportar certificación de disponibilidad 100%. El proponente debe presentar los soportes que acrediten el perfil solicitado del profesional del equipo de trabajo, para lo cual deberá anexar: • Hoja de vida. • Copia de la cedula de ciudadanía. • Copia del diploma o acta de grado. **NOTA 1**: Para acreditar la experiencia del personal se deberá adjuntar certificación, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: • Ser expedidas por los contratantes. • Señalar el objeto del contrato. • Indicar fecha de inicio y terminación del contrato. • Indicar nombre, dirección o teléfono del contratante. **NOTA 2:** En el evento que el personal acreditado para	X		De acuerdo al personal requerido (COORDINADOR DE MEDIOS) cumple y se allegan los requisitos solicitados.

prestar el servicio sea cambiado, el contratista deberá reemplazar dicha persona por un profesional que cumpla mínimo con el mismo nivel educativo y con la experiencia requerida en la invitación a presentar oferta para el rol desempeñado, en un plazo máximo de 5 días hábiles.			
ESTABLECIMIENTO O SEDE: El oferente deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos: Contar con una sede u oficina abierto al público de 8 am a 6 pm, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal del proponente certificado mercantil. Ubicado dentro de la jurisdicción del Departamento de Boyacá.	**x**		El proponente acredita en el certificado de existencia y representación legal establecimiento de Comercio denominado MI BOYACÁ ubicado en la CL 23 12 66 IN 201.

El Oferente **EL BUHO PRODUCCIONES SAS** con Nit 901.304.293-5, Representado legalmente por **BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No C.C. 40.040.447 expedida en Tunja, **CUMPLE,** el requisito técnico exigido en invitación pública.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA				
EXPERIENCIA				
Requisito	**Documento** **Contrato**	**Valor Total** **Valor**	**Admisible/ No Admisible**	**Observación**
El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones y/o copias de los contratos (con su respectiva acta de liquidación), de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con empresa pública o privada, cuyo objeto sean similar, afín o complementario con el objeto del contrato y donde se evidencie haber contratado como operador, comercializador y/o administrador de medios de comunicación locales y/o departamentales, y por un valor igual o superior al presupuesto oficial relacionado en la Presente Invitación Pública. La certificación debe contener la siguiente información: 1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. 2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.	Adjunta copia de acta de liquidación contrato de prestación de servicios Nº CAO 040 DE 27 JULIO DE 2023 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE MEDIOS DE CHIQUINQUIRÁ. Adjunta copia de acta de liquidación al Contrato de Prestación de	$45.728.000 (39,42 SMMLV)	ADMISIBLE	

3. Objeto o descripción del contrato 4. Valor total del contrato 5. Fecha de iniciación y fecha de terminación 6. Valor del contrato igual o superior al presupuesto de la contratación. **REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:** Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen, sean similares, afines o complementarios con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **NOTA.** Cuando se acredite la experiencia de un contrato con empresa privada debe anexar	servicios Nº 099-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA – ITBOY, EN CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL, REGISTRO AUTOMOTOR, ENTRE OTROS A TRAVES DE MEDIOS RADIALES NACIONALES – LOCALES Y PLATAFORMAS DIGITALES"	$51.400.000 (36,10 SMMLV)	ADMISIBLE	

factura debidamente expedida cumpliendo con las condiciones establecidas en la norma. .				

Se declara la propuesta del oferente **EL BUHO PRODUCCIONES SAS** con Nit 901.304.293-5, Representado legalmente por **BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No C.C. 40.040.447 expedida en Tunja, **ADMISIBLE** en la Verificación de Experiencia y perfil del contratista.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	CARACTERISTICAS	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BUHO PRODUCCIONES SAS	VALOR UNITARIO ESTABLECIDO COMO PRECIO TECHO	CANTIDAD
1	Difusión de radio Nacional, con sede en Boyacá.	Difusión en emisoras radiales: Emisión de una (1) cuña radial de 30 segundos en emisoras locales y regionales, en franjas horarias de alta y media audiencia (6:00 a.m. a 9:00 a.m., 12:00 m. a 2:00 p.m. y 5:00 p.m. a 7:00 p.m.), para la divulgación de las campañas y estrategias misionales que desarrolle la entidad	UNIDAD	$1.500.000	$1.700.000	1
2	Difusión en cadena local con cobertura en la jurisdicción del ITBOY y tenga radio de atención en los puntos de atención (Sede Administrativa Tunja, Moniquirá, Saboyá, Villa de Leyva, Guateque, Ramiriquí, Miraflores, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Cómbita y Soatá.	Difundir en emisoras 1 cuña o pieza de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 a.m. y las 10:00 p.m. de lunes a viernes.	UNIDAD	$ 50.000	$ 360.000	1

3	Espacio publicitario en plataformas digitales.	Difundir en medios alternativos (1) post o pieza audiovisual con duración de 30" a 45" para la promoción y difusión de estrategias misionales e institucionales del Instituto de Tránsito de Boyacá.	UNIDAD	$ 180.000	$ 195.000	1
4	Espacio publicitario en plataformas digitales WEB	Difundir en páginas web un (1) Banner	UNIDAD	$ 735.000	$ 735.000	1
5	Sonorización de la identidad radial para programa institucional.	Contratación de voz oficial reconocida, con locutor especializado, quien será el responsable de la grabación de las piezas radiales que se transmitirán a través de diversos medios de comunicación.	UNIDAD	$4.900.000	$5.500.000	1

NOTA: Cada uno de los Ítems ofertados no sobrepasa el precio techo establecido por la Entidad.

Adicionalmente se aclara que el valor de la propuesta presentada es por el valor del presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340)** de precios unitarios por monto agotable.

Propuesta Económica	Cumple	No Cumple	OBSERVACIÓN
Valor**: $7.365. 000.oo**	**X**		

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONOMICA
EL BUHO PRODUCCIONES SAS con Nit 901.304.293-5, Representado legalmente por **BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No C.C. 40.040.447 expedida en Tunja	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez efectuada la VERIFICACIÓN de la propuesta presentada por **EL BUHO PRODUCCIONES SAS** con Nit 901.304.293-5, Representado legalmente por **BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No C.C. 40.040.447 expedida en Tunja, el comité evaluador verifica que el ofrecimiento **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la Invitación Publica **SMC-ITBOY-002-2026**.

FIRMEZA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Por lo anteriormente referenciado en el presente informe de evaluación definitivo del Proceso De Selección De Mínima Cuantía. SMC–ITBOY-002-2026 el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto del ITBOY, emitir comunicación de aceptación de la propuesta a favor de **EL BUHO PRODUCCIONES SAS con Nit 901.304.293-5, Representado legalmente por BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ identificada con la cedula de ciudadanía No C.C. 40.040.447 expedida en Tunja**, el comité evaluador verifica que el ofrecimiento, como quiera que, en igualdad de condiciones frente a todos los proponentes e interesados, **CUMPLE Y HABILITA** con lo requerido en los numerales :**18. REQUISITOS HABILITANTES, 19. OFERTA TÉCNICA ,20 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA 21 PROPUESTA ECONÓMICA,** por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.365.000.00) según el sumario de los ítems.**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y debido proceso.

Así mismo este informe será puesto a disposición del Ordenador del Gasto, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la presente reunión se dio por terminada y en constancia se firma por los que en el intervinieron, el día veintitrés (23) de febrero de 2026.

Se suscribe:

LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN
SUBGERENTE OPERATIVO

Proyecto: Juan Pablo A. Salcedo Cristancho
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Leidy García
Contratista Subgerencia Operativa.